

“Por la cual se establece la estructura tarifaria aplicable a los usuarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, en el Municipio de Soacha durante el año 2012”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.,

En ejercicio de las facultades estatutarias y de la delegación efectuada por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 19 del 20 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 33 de diciembre 01 de 2011 el Concejo Municipal de Soacha definió los siguientes factores de subsidio y aporte solidario para los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Soacha aplicables en el año 2012:

FACTORES DE (SUBSIDIO) / APORTE - SUSCRIPTORES DE SOACHA

Clase de uso	ACUEDUCTO				ALCANTARILLADO			
	Cargo Fijo	Consumo No Residenc.	Consumos Residenciales		Cargo Fijo	Consumo No Residenc.	Consumos Residenciales	
			Rango Básico	Rangos Complementario y Suntuario			Rango Básico	Rangos Complementario y Suntuario
Estrato 1	-70%	N.A	-60.45%	0%	-70%	N.A	-66.06%	0%
Estrato 2	-40%		-17.80%	0%	-40%		-31.55%	0%
Estrato 3	0%		0%	0%	0%		0%	0%
Estrato 4	0%		0%	0%	0%		0%	0%
Estrato 5	124%		82%	82%	149%		62%	62%
Estrato 6	174%		82%	82%	246%		62%	62%
Comercial	50%	77%	N.A	N.A	50%	59%	N.A	N.A
Industrial	30%	82%			31%	62%		
Oficial	0%	0%			0%	0%		

Que se hace necesario incorporar en las estructuras tarifarias los factores de subsidios y aportes establecidos por las Administraciones Municipales y los Concejos Municipales y Distritales.

Que mediante el Acuerdo No. 19 del 20 de diciembre de 2011, la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP (EAAB-ESP) delegó en el Gerente General la incorporación en las estructuras tarifarias de los factores de subsidios y aportes para la vigencia 2012.

A

1. P. 03

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Estructura Tarifaria. Adoptar las siguientes tarifas, en pesos colombianos de diciembre de 2011, a aplicar a los usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP a partir del mes de enero de 2012 en el Municipio de Soacha:

ESTRUCTURA TARIFARIA SOACHA 2012
\$ de Diciembre de 2011

ACUEDUCTO	Tarifas de Cargo Fijo (\$/Suscriptor /mes)	Tarifas de Cargo por Consumo (\$/m3)							
		Tarifas de Cargo por Consumo sin Tasa Ambiental (\$/m3)				Tarifas de Tasa Ambiental (\$/m3)			
		Consumo No Residenc.	Rango Básico	Rango Complementario	Rango Suntuario	Consumo No Residenc.	Rango Básico	Rango Complementario	Rango Suntuario
Estrato 1	2.076,24	N.A	704,08	1.780,24	1.780,24	N.A	1,27	3,21	3,21
Estrato 2	4.152,49		1.463,36	1.780,24	1.780,24		2,64	3,21	3,21
Estrato 3	6.920,81		1.780,24	1.780,24	1.780,24		3,21	3,21	3,21
Estrato 4	6.920,81		1.780,24	1.780,24	1.780,24		3,21	3,21	3,21
Estrato 5	15.502,61		3.240,04	3.240,04	3.240,04		5,84	5,84	5,84
Estrato 6	18.963,02		3.240,04	3.240,04	3.240,04		5,84	5,84	5,84
Comercial	10.381,22	3.151,02	N.A	N.A	N.A	5,68	N.A	N.A	N.A
Industrial	8.997,05	3.240,04				5,84			
Oficial	6.920,81	1.780,24				3,21			

ESTRUCTURA TARIFARIA SOACHA 2012
\$ de Diciembre de 2011

ALCANTARILLADO	Tarifas de Cargo Fijo (\$/Suscriptor /mes)	Tarifas de Cargo por Consumo (\$/m3)							
		Tarifas de Cargo por Consumo sin Tasa Ambiental (\$/m3)				Tarifas de Tasa Ambiental (\$/m3)			
		Consumo No Residenc.	Rango Básico	Rango Complementario	Rango Suntuario	Consumo No Residenc.	Rango Básico	Rango Complementario	Rango Suntuario
Estrato 1	1.057,97	N.A	432,20	1.273,42	1.273,42	N.A	-	-	-
Estrato 2	2.115,93		871,66	1.273,42	1.273,42		-	-	-
Estrato 3	3.526,55		1.273,42	1.273,42	1.273,42		-	-	-
Estrato 4	3.526,55		1.273,42	1.273,42	1.273,42		-	-	-
Estrato 5	8.781,11		2.062,94	2.062,94	2.062,94		-	-	-
Estrato 6	12.201,86		2.062,94	2.062,94	2.062,94		-	-	-
Comercial	5.289,83	2.024,74	N.A	N.A	N.A	-	N.A	N.A	N.A
Industrial	4.619,78	2.062,94				-			
Oficial	3.526,55	1.273,42				-			

ARTÍCULO SEGUNDO: Indexación. Los valores tarifarios contemplados en el artículo anterior se expresan en pesos colombianos de diciembre de 2011 y se indexarán de conformidad con las normas vigentes expedidas para el efecto por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

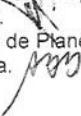
ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., **29 DIC 2011**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA
GERENTE GENERAL

Elaboró: Helbert Yesid Rojas Guerrero – Profesional Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control 
Revisó: Pilar Vanegas Roa – Directora Asesoría Legal (e).
Aprobó: Juan Carlos Gómez Vallejo – Gerente Corporativo de Planeamiento y Control
Alba de la Cruz Berrio Baquero – Gerente Jurídica. 



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Por favor al contestar cite este Nº
Rad: 1-2011-55611

Fecha: 30-12-2011 11:49 AM

Folios: 1

Medio: VENTANILLA

Destino: SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAL

15200-2011-

8952

Bogotá, D.C.,

29 DIC. 2011

Anexos: 4 FOLIOS

30/12/11 11:47am

pedro Sanabria

Sello

Doctora
ANNABELLA OTERO BERROCAL
 Subdirectora de Imprenta Distrital
 Calle 11 Sur No. 1-60 Este Barrio La María
 Ciudad

Asunto: Publicación Resolución

Adjunto copia de la resolución número 1048 de 29 de Diciembre "por la cual se establece la estructura tarifaria aplicable a los usuarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en el Municipio de Soacha durante el año 2012" con el fin que se sirvan autorizar su publicación en la Gaceta Distrital.

Anexo impresión del correo electrónico enviado a imprentadistrital@alcaldiabogota.gov.co, en el que se anexa el archivo en Word de la resolución mencionada.

Cordialmente

P/P

PILAR VANEGAS ROA
 Jefe (E) Asesoría legal

Anexo (4) folios



